



**APRUEBA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 4 DE 2026 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES**

**SANTIAGO,**

**VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley Nº 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Nº 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en el Decreto Nº 162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 10 de 2019 que Fija La Planta del Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana que comprende las comunas de Quinta Normal y Renca y otras materias que Indica; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 221 emitido por la Unidad de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques; en la acta de asistencia de la sesión ordinaria Nº 4 de fecha 12 de agosto de 2026, del Comité Directivo Local, del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques; en el Decreto Supremo Nº72 del Ministerio de Educación de 2024 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques; en la Resolución Nº 03, de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica la Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y;

**CONSIDERANDO**

1. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento, y según consta en Resolución Exenta Nº 341 de 2023, de la Dirección de Educación Pública, se declararon electos a los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, el que se constituyó con fecha 22 de marzo de 2023, lo que consta en el "Acta de la Sesión Ordinaria Nº1 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques", aprobada mediante Resolución Exenta Nº 151, de 2024, de la Dirección de Educación Pública;
2. Que, con fecha 12 de septiembre es tomado de razón el Decreto Supremo Nº72, de 2024, del Ministerio de Educación, que designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, don Ulises Jaque Carreño, de conformidad al artículo 21 de la Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública y lo faculta a las funciones que describe la Ley en comento;



3. Que, el Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, celebró el 12 de agosto de 2026 una sesión ordinaria en la que participaron el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, don Ulises Nolberto Jaque Carreño, la Ministra de Fe del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques doña María de Los Ángeles Gutiérrez Fernández y los funcionarios de este Servicio, doña Pierina Marrase Taylor, doña Flavia Fiabane Salas, don Jorge Gómez Uribe, don Miguel Fernández Freire, don Rafael Araya Bugueño, doña Claudia Leiva Caballero, doña Ericka Schulz Rodríguez, don Diego Parra Casanova, don Sergio Lisoni Cornejo, y las integrantes del Comité, señaladas en el *"Acta de la Sesión Ordinaria N°4 de 2026 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques"*;

4. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

5. Que, por otra parte, el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*

6. Que, en este orden de consideraciones, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con todo, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

7. Que, la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en su Partida 09, Capítulo 50, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, de gastos administrativos del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, determina los recursos para el pago a los integrantes del Comité Directivo Local;

8. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo, para efectos de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N° 2 de 2026 del Comité Directivo Local de Los Parques y autorizar el pago de las dietas de cuatro de las integrantes de dicho Comité, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley;

## RESUELVO

**I. APRUÉBESE** el acta de la Sesión Ordinaria N°4 de 2026 del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques, realizada el 12 de agosto de 2026, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/D0GEP1-065>

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2026 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES**

El 12 de agosto de 2026 tiene lugar la cuarta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques (SLEP de Los Parques).

La sesión inició a las 11:30 horas de manera presencial en dependencias de la Escuela Gustavo Le Paige, ubicada en la comuna de Renca, Santiago, Región Metropolitana, con la presencia de los siguientes integrantes:

### **1. ASISTENTES**

Se adjunta lista de asistencia firmada.

### **2. TABLA DE LA SESIÓN**

Se hace presente la tabla de materias a tratar en la sesión:

- Taller de co-diseño y reflexión respecto al Plan Estratégico Local (PEL) 2026-2032.
- Presentación de la Subdirección de Gestión de Personas: Balance del proceso de traspaso, remuneraciones, dotaciones, relaciones gremiales y política de desarrollo de personas.
- Estado de los procesos de Consejos Escolares y participación.
- Presentación de la alianza con Enseña Chile y pilotaje del Software de Gestión "Aldera".

### **3. BIENVENIDA Y APERTURA**

La sesión es abierta por el Director Ejecutivo del SLEP, Ulises Jaque Carreño, quien da la bienvenida a las consejeras y asistentes. En primer lugar, la Ministra de Fe subrogante, Ángeles Gutiérrez, solicita la autorización de las consejeras para grabar la sesión, lo cual es aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Director Ejecutivo presenta formalmente a los integrantes de los equipos técnicos del SLEP y extendió una especial bienvenida a la consejera María Elisa Alcaíno, quien se integra formalmente al Comité Directivo Local en reemplazo de Stephanie Alarcón, representando a la Municipalidad de Quinta Normal.



#### 4. PRESENTACIONES

Se da inicio a las exposiciones correspondientes a los temas de la tabla por parte de las subdirecciones y profesionales del Servicio Local y la institución invitada.

#### 5. TALLER DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL (PEL) 2026-2032

Exposición realizada por Rafael Araya Bugueño (Subdirector de la Unidad de Planificación y Control de Gestión) y Miguel Fernández Freire (Profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión)

Se contextualizó que, en este primer año con el servicio traspasado, el SLEP tiene la obligación legal de elaborar su Plan Estratégico Local (PEL) 2026-2032. Hacia la primavera y verano, se comenzará a trabajar en el Plan Anual Local (PAL) 2027, instrumento anual que operacionaliza las metas del PEL.

Insumos Clave Considerados para el PEL:

1. Marco Legal y Orientaciones Metodológicas: Provistos por la Dirección de Educación Pública (DEP) para la cohorte de 11-12 Servicios Locales en fase de implementación.
2. Naturaleza de Servicio Público: Restricciones de acción demarcadas por la Ley N.º 21.040.
3. Restricción Presupuestaria: El sistema de financiamiento se mantiene sin modificaciones, basado en la asistencia y matrícula [38]. Para el SLEP Los Parques, las macro-variables de referencia consideran una matrícula de 16.000 estudiantes y una asistencia promedio del 88%.
4. Informe Fundado (2025): Documento firmado por el Ministro de Educación (Nicolás Cataldo) que autorizó el traspaso del servicio educativo tras evaluar la madurez de instalación del SLEP. Contiene diagnósticos educativos y de infraestructura.
5. Proceso Participativo Territorial: Recopilación de insumos realizados durante el año anterior con conferencias de directores, encuentros de centros de estudiantes, talleres de apoderados y equipos directivos.
6. Estrategia Regional de Desarrollo: Vínculos formales en el texto respecto a las prioridades regionales.
7. Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) 2020-2028: Instrumento rector clave que da carácter de política de Estado, recientemente modificado y validado por la Contraloría.
8. Definiciones Estratégicas Ministeriales (2026-2030): Alineación técnica de las prioridades del actual gobierno con el marco de la ENEP.



9. Consejo Asesor Estratégico: Orientaciones de los dos alcaldes del territorio.
10. Convenios de Desempeño: Convenio de gestión del Director Ejecutivo (2024-2029), convenios de subdirectores y los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada escuela.

#### Propuesta de Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción Presentadas:

- Objetivo Estratégico 1: Optimizar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales.
  - Línea 1.1: Optimizar la infraestructura adaptándola a las condiciones demográficas y dinámicas territoriales.
  - Línea 1.2: Equiparar los niveles de inversión entre las comunas de Renca y Quinta Normal para cerrar la brecha histórica detectada en el diagnóstico.
  - Línea 1.3: Planificar un mantenimiento preventivo (superando el reactivo) para proveer condiciones de seguridad, higiene y confort.
  - Línea 1.4: Desarrollar polos educativos geográficamente articulados para asegurar trayectorias completas de kínder a cuarto medio.
- Objetivo Estratégico 2: Consolidar la gestión pedagógica, el acompañamiento técnico-pedagógico y el perfeccionamiento de estrategias hacia trayectorias educativas.
  - – Línea 2.1: Promover trayectorias continuas y equitativas mediante una cultura de asistencia y permanencia.
  - – Línea 2.2: Articular iniciativas para el fortalecimiento de aprendizajes críticos (lectoescritura y matemáticas).
  - – Línea 2.3: Fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas de los establecimientos (acompañamiento directo de la UATP).
  - – Línea 2.4: Proveer orientación y nivelación para asegurar el acceso a estudios terciarios (educación superior).
- Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la gestión de personas y de la convivencia de la comunidad educativa.
  - – Línea 3.1: Promover el desarrollo docente efectivo (desde la selección hasta la capacitación interna).



- – Línea 3.2: Desarrollar condiciones sistémicas para abordar casos críticos de convivencia escolar y actualizar protocolos de acción.
- – Línea 3.3: Impulsar el liderazgo educativo de los equipos directivos del territorio.
- Objetivo Estratégico 4: Vincular de manera eficaz al SLEP con su entorno (servicios públicos, ONGs, sector productivo y familias).
  - – Línea 4.1: Aumentar el acceso de estudiantes a programas de desarrollo integral (cultura, deporte, ciudadanía, DDHH y medio ambiente).
  - – Línea 4.2: Aumentar la eficacia de la vinculación con el sector productivo de la zona norponiente y la educación técnico-profesional (TP).
  - – Línea 4.3: Fortalecer la autogestión y formalización de las organizaciones de la comunidad educativa (CEMPAs, etc.).
- Objetivo Estratégico 5: Lograr una administración eficiente y financieramente sostenible de los recursos disponibles.
  - – Línea 5.1: Optimizar la gestión de recursos financieros y ajustar la dotación docente (corrigiendo inequidades de horas en el territorio).
  - – Línea 5.2: Ampliar y diversificar fuentes de financiamiento mediante alianzas estratégicas con universidades y fundaciones.
  - – Línea 5.3: Simplificar procesos administrativos para disminuir la sobrecarga de gestión que sufren las escuelas.

### **Cronograma de observaciones del PEL:**

1. Este taller busca facilitar la reflexión interna del comité, no reemplaza la formalidad legal.
2. Las observaciones de las consejeras deben enviarse por escrito a los correos institucionales de Planificación.
3. El plazo límite para enviar observaciones es el lunes 17 de agosto de 2026.
4. Se deja constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°21.040, en su texto vigente tras las modificaciones introducidas por la Ley N°21.819, corresponde al Comité Directivo Local formular sus observaciones y recomendaciones respecto de la propuesta de Plan Estratégico Local (PEL).



## Opiniones y Consultas de las Consejeras:

- **Indicadores:** La consejera Elisa Alcaíno consulta sobre la existencia de indicadores cuantificables y plazos específicos. Miguel Fernández responde que el documento del PEL contiene las fórmulas de cálculo y metas proyectadas a 6 años. La operativización detallada, con metas anuales específicas y cronogramas, corresponderá al Plan Anual Local (PAL).
- **Convivencia Escolar:** La consejera María Estela Ortiz manifiesta su preocupación debido a que el tema de la convivencia escolar y la violencia no se visualiza con la fuerza y prioridad requerida en el plan. Señala que la violencia escolar es un fenómeno cultural, social y político transversal que involucra el ejercicio del poder y los derechos de los niños desde la educación inicial. Propone que el plan cuente con metas muy claras al respecto y un diagnóstico más profundo sobre la percepción de violencia en las comunidades.

**Respuesta del SLEP:** El Director Ejecutivo y la Subdirectora UATP comparten absolutamente el diagnóstico. Explican que, en el plano operativo, cuentan con la Red de Convivencia, realizan una articulación nominal y territorial con los municipios y las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) para abordar casos críticos mediante visitas domiciliarias, y se está planificando un programa de 3 años de formación para profesores jefes y consejos de curso (a implementarse en el PAT 2027) para fortalecer el apego, la educación emocional y la ciudadanía escolar.

**La consejera María Estela Ortiz** ofrece compartir y presentar una exitosa experiencia de percepción de la violencia escolar desarrollada en la Región del Bío Bío.

• **La consejera Elisa Alcaíno apoya la postura de no limitar las acciones a "casos críticos", indicando que en Quinta Normal un diagnóstico comunal arrojó que 1 de cada 4 jóvenes presenta ideación suicida y 1 de cada 3 declara no sentirse bueno en nada.**

• **Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles:** La consejera Patricia Jofré repara en una estadística del diagnóstico que señala que solo 1 de cada 18 jardines infantiles cuenta con Reconocimiento Oficial (RO). Consulta si este aspecto debiese incorporarse como acción del plan.



**Respuesta del SLEP:** Se aclara que esta es una problemática estructural de carácter nacional. A nivel local, el SLEP Los Parques está avanzando en obtener el RO para dos jardines a través de fondos de JUNJI. María Estela Ortiz añade una fuerte crítica a los criterios centralizados del Ministerio que entorpecen la regularización.

• **Educación Especial:** La consejera Patricia Jofré extraña una mención explícita a la Educación Especial en el Objetivo 2.

**Respuesta del SLEP:** Flavia Fiabane aclara que la política pública actual orienta a abordar las necesidades educativas especiales a través del Programa de Integración Escolar (PIE), presente en todas las escuelas del territorio, buscando transitar de una lógica diagnóstica/médica a una basada en ritmos de aprendizaje. Se acuerda la importancia de desplegar campañas de educación para apoderados y comunidades con el fin de destigmatizar la neurodivergencia.

• **Interculturalidad:** La consejera Patricia Jofré advierte la ausencia del enfoque de interculturalidad en las iniciativas presentadas, considerando el alto porcentaje de matrícula extranjera en el territorio. Señala con preocupación que el FODA preliminar haya catalogado la multiculturalidad como una "amenaza" en lugar de una fortaleza u oportunidad. Propone incorporar iniciativas explícitas de interculturalidad y capacitaciones para docentes en el manejo de aulas multiculturales.

• **Sobrecarga de Iniciativas:** La consejera Patricia Jofré sugiere consolidar y jerarquizar iniciativas en el Objetivo 2, que es el más cargado. Apunta que existe un error de digitación donde las iniciativas 2.7 y 2.8 son idénticas ("plan de monitoreo y seguimiento, proceso y resultado educativo"). Recomienda unirlos y, en contraposición, profundizar las líneas del Objetivo 5 Presupuesto y dotación), que se presentan de forma muy escueta.

**Prioridades del CDL:** Las consejeras coinciden en priorizar los siguientes objetivos

- Infraestructura (Objetivo 1): Por ser la demanda social y material más sentida por las comunidades escolares y los centros de padres.
- Aprendizaje y Trayectorias (Objetivo 2): Debido a las brechas evidenciadas, los bajos resultados SIMCE en 2° medio y los desafíos de inasistencia.
- Articulación con Servicios Públicos (Objetivo 4): Para institucionalizar el cruce de datos intersectoriales y prevenir la deserción escolar.



## **6. PRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONA**

Exposición realizada por Sergio Lisoni (Subdirector de Gestión de Personas):

Se detalló que la subdirección se organizó bajo dos coordinaciones estratégicas:

(1) Remuneraciones y Gestión de Personas y (2) Desarrollo de Personas y Calidad de Vida. Esta división busca abordar el ciclo del trabajador de manera integral (entendiendo que el ausentismo impacta en remuneraciones, y el desarrollo de personas repercute en el bienestar laboral).

### **Diagnóstico de Instalación y Traspaso de Personal:**

- **Dotación Traspasada:** Al 1 de enero de 2026, se traspasaron aproximadamente 2.400 personas (con un 70% de dotación de planta o indefinida). Este año, se sumaron más de 100 personas que accedieron a la titularidad docente bajo el marco de la ley de titularidad.
- **Complejidad:** Se debió unificar información fragmentada y heterogénea proveniente de tres sostenedores distintos (Quinta Normal DEM, Quinta Normal Corporación y Renca), cuyas formas de gestión de información eran totalmente disímiles.

### **Hitos y Logros del Primer Semestre de Gestión:**

1. **Aseguramiento del Pago de Remuneraciones:** El primer mes (enero) presentó un margen de error del 9% (aproximadamente 200 casos de reliquidaciones, resueltos el mismo día). A partir de febrero, la eficiencia de pago se ha mantenido sobre el 99,9%.
2. **Preparación y Pruebas:** Durante el año anterior, se adquirió el sistema de remuneraciones, se migraron bases de datos y se realizaron tres simulaciones completas de cálculo, incluyendo una simulación paralela con los antiguos sostenedores y un depósito piloto de 1 peso para validar las cuentas bancarias de los funcionarios.
3. **Digitalización:** Se completó la digitalización y análisis de las 2.500 carpetas de los funcionarios.
4. **Cargas Familiares:** Se gestionó con éxito el traspaso y reconocimiento de más de 1.000 cargas familiares a la plataforma del sector público.
5. **Continuidad del Servicio:** Se gestionó la contratación rápida de más de 200 personas entre enero y marzo para garantizar el funcionamiento ininterrumpido de los jardines infantiles de verano y colegios.
6. **Actualización de Bienios:** Se regularizaron y pagaron de forma correcta los bienios que se encontraban desactualizados para diversos funcionarios.



7. Procesos de Retiro y Titularidad: Se administran paralelamente 7 procesos de postulación al incentivo al retiro para docentes y asistentes 2026, así como retiros extraordinarios para mayores de 65 años.

### **Principales Dificultades Detectadas y Acciones Correctivas:**

- Saturación en Canales de Consulta: No se previó el enorme volumen de dudas, recibiendo más de 200 correos diarios, lo que generó retrasos en las respuestas y molestia en los funcionarios.
- Solución: Se crearon casillas de correo especializadas, se reorganizó el equipo interno y se establecieron jornadas de atención presencial en los establecimientos.
- Envío de Liquidaciones: Problemas en el sistema inicial impidieron el envío automático de liquidaciones de sueldo a los correos personales.
- Solución: Se desarrolló un sistema de contingencia que hoy asegura el envío oportuno de las liquidaciones al correo electrónico de cada funcionario.
- Trámites de Licencias Médicas (Isapres): Los funcionarios no actualizaron su empleador en sus respectivas Isapres, provocando que las licencias médicas electrónicas llegaran a los municipios y no al SLEP.
- Formalización de Contratos: Se privilegió la continuidad del servicio contratando a 216 personas de manera rápida, regularizándose el trámite formal de firma de contratos durante los meses posteriores.
- Gestión de Ausentismo y Dotaciones:
- Ausentismo Docente: Diariamente, se registra un promedio de entre 8% y 12% de dotación con licencia médica (equivalente a unas 160 personas en un día cualquiera).
- Acción: Se ha sistematizado la información, reportando a la COMPIN aquellos casos que superan los 180 días de licencia y acelerando el proceso de recuperación de subsidios por incapacidad laboral con Isapres y Fonasa.
- Sobredotación: El subdirector confirma que la sobredotación de horas docentes es una tendencia nacional en los SLEP. Actualmente, se está capacitando a los directores escolares en el uso de un nuevo instrumento técnico para analizar dotaciones y planificar el PAT 2027 en función de las horas reales necesarias, el impacto de licencias y el presupuesto disponible.
- Desarrollo de Personas y Calidad de Vida:



- Política de Gestión y Desarrollo: Se formalizó una política única y participativa elaborada en conjunto con gremios y directores, aplicable tanto al nivel central como al de los establecimientos.
- Concursos Directivos ADP: Se programaron 16 concursos de directores por Alta Dirección Pública (6 cerrados al 1 de agosto, 5 por publicarse a fines de agosto y 5 en noviembre). Se implementó un esfuerzo presupuestario para aumentar la asignación de convenios y atraer directores de excelencia, vinculando sus metas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEL.
- Evaluación de Riesgos Psicosociales: Se aplicará la encuesta SUCESO-IST al 100% de los establecimientos durante el año para diagnosticar el clima interno.
- Capacitación y Cuidado de Equipos: Junto con proyectar un Servicio de Bienestar formal y rutas formativas en neurodivergencia y convivencia con universidades, se ha capacitado a más de 1.700 personas a través de talleres del IST en primeros auxilios psicológicos, manejo del estrés y autocuidado. Adicionalmente, se registran más de 60 atenciones de apoyo psicológico individualizado y la conformación del 100% de los comités paritarios de higiene y seguridad.

#### **Comentario de la Consejera Patricia Jofré:**

Sugiere que los compromisos y apoyos levantados a partir del diagnóstico psicosocial y las capacitaciones queden plasmados directamente en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de cada escuela para asegurar su sostenibilidad. El Subdirector de Gestión de Personas concuerda e indica que se vincularán también a los convenios de desempeño de los directores. Asimismo, la consejera releva la alta tasa de retención docente del SLEP frente a la educación municipal, valorándolo como una gran fortaleza a preservar.

### **7. ESTADO DE LOS PROCESOS DE CONSEJOS ESCOLARES Y PARTICIPACIÓN**

La Subdirectora UATP, Flavia Fiabane, y el Director Ejecutivo recalcan la importancia de articular las estrategias locales con los procesos participativos de los estudiantes y los centros de padres. Si bien se realizó una breve introducción, debido al tiempo y por acuerdo de las consejeras, se determina tratar esta materia con máxima profundidad en la próxima sesión, vinculándola con una visita y exposición conjunta con el Consejo Escolar del Liceo B-79.

### **8. ALIANZA CON ENSEÑA CHILE Y PILOTAJE DEL SOFTWARE "ALDERA"**

Exposición realizada por Paula Covarrubias (Directora de Alianzas, Enseña Chile):

Se presentó el sentido de la alianza de co-diseño establecida con el SLEP Los Parques para implementar un modelo de gestión pública de excelencia que sirva de referente nacional para otros Servicios Locales, lo cual ya ha despertado el interés y monitoreo de la Dirección de Educación Pública (DEP).

Tres Objetivos Estratégicos de la Alianza:



1. Diagnóstico del Modelo de Gestión: Evaluar los procesos administrativos, claridad de roles, clima y liderazgo. Para ello, se aplicó una encuesta diagnóstica a todo el personal del nivel central y a la totalidad de directores de escuelas, sumado a un despliegue de entrevistas cualitativas, grupos focales y acompañamiento a reuniones territoriales en el último mes.
2. Toma de Decisiones de Largo Plazo: Realizar una jornada de planificación en las próximas semanas con el equipo directivo del SLEP para definir planes de mejora basados en el diagnóstico.
3. Implementación del Software de Gestión "ALDERA": Diseñado en alianza con la Fundación Patagonia para sustituir planillas Excel y procesos manuales por un sistema integrado y auditable, asegurando que la gestión administrativa cuente con una mirada pedagógica orientada a descomprimir el tiempo de los directivos escolares.

Módulos Funcionales del Software ALDERA (Co-diseñados con los equipos del SLEP):

- Módulo Base: Registro de establecimientos, datos maestros de funcionarios, soporte y bitácora de reuniones.
- Gestión de Personas (Módulo Reemplazos): Permite automatizar la solicitud, asignación y contratación rápida de reemplazos docentes y asistentes, previniendo que los estudiantes pierdan horas de clases y diagnosticando las horas sin cubrir en tiempo real.
- Acompañamiento Técnico Pedagógico: Mapeo en tiempo real de visitas a terreno de los profesionales de la UATP, redes de trabajo, compromisos y alertas interdepartamentales (ej. derivar una necesidad de infraestructura detectada en una visita pedagógica mediante una etiqueta automática).
- Gestión Estratégica (PME, PAL, ADP): Tablero de control que unifica las múltiples metas de los convenios e instrumentos de gestión. Facilita la carga de medios de verificación, envía alertas automáticas de plazos y despliega paneles de visualización (dashboards) para la toma de decisiones directivas.
- Módulos en Desarrollo (Proyección 2027): Compras públicas y convivencia escolar.
- Comentario del Director Ejecutivo Ulises Jaque:
- Explica que la administración pública dota a los SLEP de herramientas de contabilidad y presupuestos, pero no de gestión de procesos. Esto obliga a cada unidad a improvisar sistemas locales (en Excel o Access) que presentan riesgos informáticos y de pérdida de trazabilidad si el funcionario se ausenta o enferma. El software "Aldera" institucionaliza el conocimiento del SLEP de forma estandarizada y segura, facilitando los procesos de auditoría en el ámbito pública.



## 9. ACUERDOS Y COMPROMISOS ADOPTADOS POR LAS CONSEJERAS

1. Observaciones al Plan Estratégico Local (PEL) 2026-2032: Se acuerda que cada consejera enviará de manera individual sus observaciones específicas y por escrito antes del lunes 17 de agosto de 2026. El SLEP procesará estas observaciones garantizando la trazabilidad de los cambios en el texto final.
2. Alineación Técnica y Sostenibilidad Financiera (PEL): El SLEP acoge la sugerencia de simplificar, jerarquizar y consolidar las iniciativas redundantes del Objetivo 2 (específicamente unificar las iniciativas duplicadas 2.7 y 2.8) e incrementar el detalle y alcance de las estrategias presupuestarias contenidas en el Objetivo 5.
3. Enfoques de Convivencia y Diagnóstico de Salud Mental (PEL): Se acuerda robustecer la redacción del Objetivo 3 para ampliar la mirada más allá de la atención exclusiva de "casos críticos" de convivencia, incorporando metas y diagnósticos amplios sobre la percepción del clima y de salud mental comunitaria (ej. ideación suicida y percepción de autoeficacia).
4. Inclusión y Educación Intercultural (PEL): Se compromete la revisión e inclusión de iniciativas explícitas relativas a la Educación Especial (PIE) y la Interculturalidad (capacitación docente para el aula multicultural) en la redacción final del PEL. Se revisará el FODA preliminar para corregir la devaluación de la multiculturalidad.
5. Exposición sobre Convivencia Escolar: Programar en las futuras sesiones una exposición técnica liderada por la consejera María Estela Ortiz sobre el modelo de gestión escolar de la violencia desarrollado en la Región del Bío Bío.
6. Sostenibilidad de los Planes de Mejora Psicosocial: Velar por que los apoyos derivados del diagnóstico de riesgos psicosociales (SUCEO-IST) queden expresados formalmente en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de cada escuela y vinculados a las metas de los directores.
7. Capacitación de Dotaciones para PAT 2027: Continuar con las capacitaciones técnicas dirigidas a los directores escolares para la aplicación del nuevo instrumento de análisis de dotaciones, con miras a la estructuración eficiente del PAT 2027.
8. Toma de Decisiones Alianza Enseña Chile: Convocar a la jornada ejecutiva de análisis de los resultados del diagnóstico del modelo de gestión en las próximas semanas.



## 10. PROPUESTA DE TABLA PRÓXIMA SESIÓN

Para la planificación del trabajo de la siguiente reunión ordinaria, se acuerda abordar prioritariamente:

1. Estrategias de acompañamiento a CEMPAS y fortalecimiento de liderazgos en consejos escolares.
2. Conversatorio y análisis conjunto con el Consejo Escolar de la Escuela Gustavo Le Paige (Renca).
3. Presentación de avances y pilotaje de los módulos del Software ALDERA.

## 11. PRÓXIMA SESIÓN

Las consejeras acuerdan por unanimidad que la quinta sesión ordinaria se llevará a cabo de manera presencial el día martes 29 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas en dependencias del Liceo B79.

Se deja constancia por la modificación del día, ya que los días miércoles era que podía facilitar la asistencia y compatibilidad de la agenda de la exconsejera Lorena, así que se volvió a modificar a lo ya acordado en las primeras sesiones que serían los últimos martes de cada mes".

## 12. CIERRE DE LA SESIÓN

El Director Ejecutivo agradece la alta participación, debate y aportes conceptuales realizados por las consejeras, dándose por cerrada la sesión ordinaria.

Se establece que los puntos de la tabla e información complementaria serán enviados formalmente por correo electrónico a la brevedad.

La sesión finaliza habiéndose completado satisfactoriamente la tabla de trabajo y los acuerdos correspondientes por todos los miembros del Comité Directivo Local.

María De  
Los Angeles  
Gutiérrez  
Fernández

Firmado  
digitalmente por  
María De Los Angeles  
Gutiérrez Fernández  
Fecha: 2026.08.24  
10:51:58 -04'00'

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**

MINISTRA DE FE



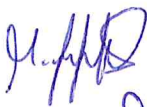
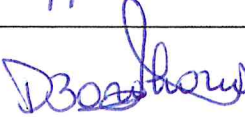
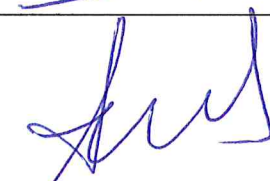
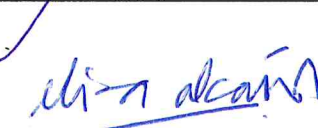
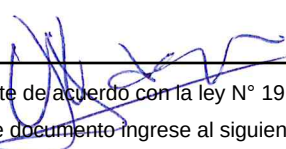


**ASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA 4 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 DEL  
COMITÉ DIRECTIVO LOCAL  
DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES**

Tiene lugar la cuarta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública de los Parques (Servicio Local o SLEP de Los Parques) de fecha 12 de agosto de 2026.

La sesión inició a las 11:30 horas de manera presencial en dependencias de la Escuela Gustavo Le Paige de dependencia de este servicio en calle Totoral Bajo 1023, comuna de Renca, Región Metropolitana, con la presencia de los siguientes integrantes:

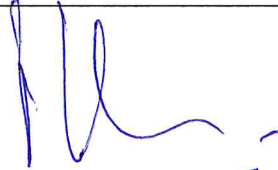
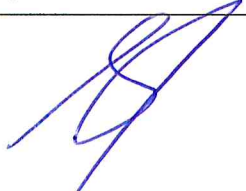
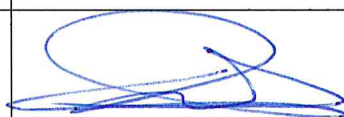
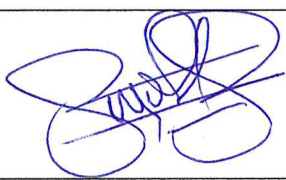
**1. ASISTENTES**

| Nombre                      | Firma                                                                               | Estamento al que representa                         |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Mirna Caroca Farías         |   | Representante de los centros de padres y apoderados |
| Diana Barahona Figueroa     |  | Representante de los centros de padres y apoderados |
| María Estela Ortiz Rojas    |  | Representante de los alcaldes                       |
| Patricia Jofré Caceres      |  | Representante del GORE                              |
| María Elisa Alcaíno Cueto   |  | Representante de los alcaldes (Quinta Normal)       |
| María Lorena Antimán Flores |  | Representante del Gobierno Regional Metropolitano   |
| Ulises Jaque Carreño        |  | Director Ejecutivo SLEP de Los Parques              |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/D0GEP1-065>





|                                          |                                                                                     |                                                                        |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Flavia Fiabane Salas                     |    | Subdirectora de Unidad de Apoyo Técnico pedagógico SLEP de Los Parques |
| Jorge Gómez Uribe                        |    | Profesional de Planificación SLEP de Los Parques                       |
| Miguel Fernández Freire                  |    | Profesional de Planificación y Control de Gestión SLEP de Los Parques  |
| Rafael Araya Bugueño                     |   | Subdirector de Planificación y Control de Gestión                      |
| Claudia Leiva Caballero                  |  | Profesional de Planificación y Control de Gestión SLEP de Los Parques  |
| Ericka Schulz Rodríguez                  |  | Profesional de Planificación y Control de Gestión SLEP de Los Parques  |
| María de los Ángeles Gutiérrez Fernández |  | Ministra de fe SLEP de Los Parques                                     |
| Diego Parra Canova                       |  | Encargado de gestión Territorial SLEP de Los Parques                   |
| Sergio Lisoni Cornejo                    |  | Subdirector de Gestión y Desarrollo de Las Personas                    |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/D0GEP1-065>

**II. PÁGUESE** por la Unidad de Administración y Finanzas de este servicio, a cada una de las integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley y de acuerdo con la asistencia a la sesión que se indica:

| NOMBRE                    | ESTAMENTO                                            | FECHA DE SESIÓN      |
|---------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|
| Mirna Caroca Farías       | Representantes de los Centros de Padres y Apoderados | 12 de agosto de 2026 |
| Diana Barahona Figueroa   | Representantes de los Centros de Padres y Apoderados |                      |
| María Estela Ortiz Rojas  | Representante de los Alcaldes del Territorio         |                      |
| Patricia Jofré Caceres    | Representante del Gobierno Regional Metropolitano    |                      |
| María Elisa Alcaíno Cueto | Representante de los Alcaldes del Territorio         |                      |

**III. IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.50.01.21.04.003 de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026 y al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 221, emitido por la Unidad de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Los Parques.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Firmado por:  
Ulises Nolberto Jaque Carreño  
Director Ejecutivo  
Fecha: 01-09-2026 12:18 CLT  
Servicio Local de Educación Pública  
de Los Parques

- Distribución:**
- Unidad de Administración y Finanzas SLEP de Los Parques.
  - Unidad de Planificación y Control de Gestión SLEP de Los Parques.
  - Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico SLEP de Los Parques.
  - Archivo SLEP de Los Parques.

